



Dr. Jaramila
Revisar y aprobar
8/2008-04-09

OF- 071-CTU-RDS-L-08

Loja, 09 de abril del 2008

Doctora
Cristina Guerrero de Vélez
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle de la cesión de acciones que se ha realizado al interior de la Compañía, la misma que se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas.

CEDENTE

Max Alejandro Tandazo Encalada
110301387-4

CESIONARIO

Jorge Agustín Quevedo Torres
171105035-9

Nº de Acciones	250 acciones
Serie	Nº 000108
Numeración	22501-22750
Valor Unitario	\$0.04
Valor Total	\$10.00 DOLARES
Tipo de Inversión	Nacional

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,

Ing. Stalin Jaramillo N.
GERENTE GENERAL
SJN/gtc

Nota: Adjunto copia de poder especial a favor de la Sra. Franca Rosa Castillo Ochoa



Homero P. Pizarro
Dr. Homero Pizarro

6526
- 9 APR. 2008
FEL

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurba@easynet.net.ec
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana





Compañía de Transporte Urbanos "Ríos del Sur" S.A.
TRANSURBASUR

ESPECIE VALORADA

Nº 0000540 08
VALOR \$ 1.00

**CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOS DEL SUR" S.A.
(TRANSURBASUR)**

CEDENTE: MAX ALEJANDRO TANDAZO ENCALADA
CEDULA DE IDENTIDAD: 1103013874
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NRO. ACCIONES: 250
SERIE: N° 000108
VALOR UNITARIO \$0.04
NUMERACION: 22501-22750
VALOR TOTAL: \$ 10.00 DOLARES
FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2008
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL


EL CEDENTE

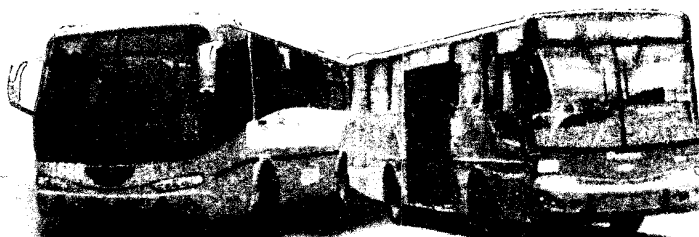
Franca Rosa Castillo Ochoa
110141297-9



EL CESIONARIO
Jorge Agustín Quevedo Torres
171105035-9

DIR.: AV. CUXIBAMBA 0093 Y FRANCISCO MONTERO
TELEFAX: 2588 533 • Email: transurba@easynet.net.ec
LOJA - ECUADOR

...excelencia en transportación urbana



1 **ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL**

2 **CUANTIA:** Indeterminada

3 En la ciudad de Catamayo, provincia
4 de Loja, el día de hoy lunes siete de
5 mayo del año dos mil siete, ante mi,

6 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario
7 Primero del cantón Catamayo,

8 comparecen por una parte los señores

9 Max Alejandro Tandazo Encalada y

10 Judit Magdalena Castillo Ochoa,

11 ecuatorianos, mayores de edad,

12 vecinos de este cantón, hábiles y capaces para

13 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

14 fe, portadores de sus respectivas cédulas, y me

15 solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la

16 minuta que me presentan, la misma que copiada

17 literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

18 protocolo de escrituras públicas a su cargo,

19 sirvase ingresar una de Poder Especial que se

20 registrará bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

21 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la

22 celebración del presente instrumento público los

23 esposos señores **MAX ALEJANDRO TANDAZO ENCALADA Y**

24 **JUDIT MAGDALENA CASTILLO OCHOA,** de nacionalidad

25 ecuatorianos, titulares de la cédula de ciudadanía

26 número 110301387-4 y 110276728-0 respectivamente,



1 impedimento alguno para celebrar el presente
2 contrato. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Mediante el
3 presente instrumento público los Mandantes señores
4 Max Alejandro Tandazo Encalada y Judit Magdalena
5 Castillo Ochoa, tienen a bien, en forma libre y
6 voluntaria, con pleno conocimiento de causa y
7 efectos, en conferir Poder Especial, amplio y
8 suficiente, cual en derecho se requiere a favor de
9 la señora FRANCA ROSA CASTILLO OCHOA, titular de la
10 cédula de ciudadanía número 110141297-9, de
11 cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en la
12 parroquia y cantón Catamayo, provincia de Loja,
13 para que en su nombre y representación realice los
14 siguientes actos: a) Para que proceda a dar en
15 venta el vehículo de placas LAF 958, marca
16 CHEVROLET; Clase OMNIBUS; Tipo BUS, Año de
17 Fabricación 2002; Modelo CHR, 72 CHASIS TORPEDO;
18 País de Origen Colombia; Motor 6HE1900092; Chasis
19 9GCLT132L2B350506; Matriculado en Loja por el año
20 2005; Pertenece a la Compañía de Transporte
21 Urbano "TRANSURBA SUR S.A" de la ciudad de Loja;
22 con Disco Nro. "1"; b) Para que con la expresa
23 autorización, con su sola firma, en nombre y
24 representación de los mandantes, proceda a dar en
25 venta el Puesto de Trabajo que en calidad de socio
26 activo mantiene el mandante Max Alejandro Tandazo

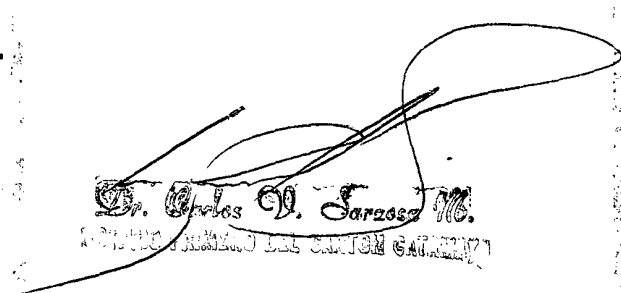
1 proceda a la cesión de los Derechos y obligaciones
2 que como socio le asiste en la Compañía de
3 Transporte Urbano "TRANSURBA SUR S.A." de la ciudad
4 de Loja, donde consta registrado como Socio Nro. 1
5 y con su respectivo Registro Municipal; c) Por el
6 presente instrumento público, la apoderada queda
7 facultada para pactar el precio de la venta del
8 vehículo y la cesión de derechos especificados en
9 los literales anteriores; así como, para recibir el
10 mismo, suscribiendo cuanto documento y ante cuanta
11 Autoridad u organismo sea necesario para el fiel
12 cumplimiento del mandato; d) Por medio del presente
13 instrumento público el mandante señor Max Alejandro
14 Tandazo Encalada, en su calidad de Socio Activo de
15 la antes indicada compañía TRANSURBASUR S.A.,
16 confiere poder a favor de la señora Franca Rosa
17 Castillo Ochoa, para que en su nombre y
18 representación comparezca y asista con voz y voto a
19 las sesiones de Asamblea General ya sea ordinarias
20 o extraordinarias, cancele aportaciones y participe
21 en las resoluciones como si fuera el socio mismo
22 con sus mismos derechos y obligaciones. **TERCERA:**
23 Que le hacen extensivas a su mandataria las
24 facultades contenidas en el Art. 44 del Código de
25 Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta
26 de Poder la que obste el fiel cumplimiento del



1 del presente instrumento público. Atentamente;
2 Doctor Fausto Aguirre, ABOGADO, Matrícula Número
3 1057-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda
4 elevada a la calidad de Escritura Pública, que los
5 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
6 formalizando el presente instrumento público, yo el
7 Notario lo lei íntegramente a sus otorgantes
8 quienes presentes en la celebración del presente
9 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
10 firmando para constancia con el Notario que da
11 fe. Max Alejandro Tandazo Encalada.- Judit
12 Magdalena Castillo Ochoa.- EL NOTARIO.

13

14 Se otorgo ante mí, en fe de ello signo y firmo
15 esta primera copia, de la escritura que concuerda
16 con su original, el mismo día de su celebración.-
17 EL NOTARIO.


Dr. Carlos V. Sarzo 78.
Notario Público del Cantón GARCERÁN